



## **PROPUESTAS CONCRETAS QUE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES Y FISCALES PRESENTAN AL GOBIERNO ANTE LAS PRÓXIMAS MOVILIZACIONES DE LAS CARRERAS JUDICIAL Y FISCAL**

Las siete asociaciones judiciales y de fiscales presentamos una serie de propuestas concretas dirigidas al Gobierno:

- Desarrollo reglamentario del art. 437.2 en órganos judiciales sobrecargados, **asignándoles dos jueces/zas de manera permanente**, con el **correlativo aumento de plazas de fiscales** en las mismas condiciones.
- **Derogación urgente del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, recurriendo al Real decreto ley si es necesario, evitando casos de impunidad en casos de corrupción como los de Murcia y Granada.
- **Paralización de la “Justicia Digital”**, replanteo de su implantación, aplicaciones y solución de problemas de la herramienta informática.
- **Convocatoria de 300 plazas en las carreras judicial y fiscal.**
- Efectivo **incremento de unidades judiciales (75)** y de la **plantilla de fiscales (80)** previsto en el ejercicio presupuestario del año pasado.
- **Retribución de las guardias** conforme a la **responsabilidad del cargo**, modificando para ello la Orden PRE/1416/2003, de 3 de junio, por la que se regula las retribuciones complementarias por servicios de guardia de las carreras judicial y fiscal.
- **Retribución de las sustituciones de manera completa**, conforme al Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.
- **Desarrollo del complemento de carrera profesional**, introducido en la reciente reforma de la LOPJ (art. 403.2), para fijar sus criterios, requisitos y cuantías de este nuevo concepto retributivo.
- **Recuperación del exceso de bajada retributiva** sufrido injustificadamente por las carreras fiscal y judicial con relación a la media de bajada que sufrió la función pública, aceptando un plan progresivo en este ejercicio y en los inmediatamente siguientes.

- **Inclusión de la partida de 7.000.000 € en el capítulo I de los PGE** o, en su caso, la autorización del Ministerio de Hacienda, para su reparto entre las carreras judicial y fiscal.
- **Derogación urgente de la nueva redacción de los artículos 307, 326 y 347 bis LOPJ, operada por la LO 4/2018 de 28 de diciembre, para volver a la anterior redacción.**

Estas propuestas en ningún caso implican una renuncia a las dieciocho propuestas suscritas por las cuatro asociaciones judiciales y las tres de fiscales.

**Del cumplimiento de estas propuestas dependerá el calendario de movilizaciones previsto para los próximos meses.**

Madrid, 28 de enero de 2019

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA  
ASOCIACIÓN JUDICIAL FRANCISCO DE VITORIA  
ASOCIACIÓN DE FISCALES  
JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA  
UNIÓN PROGRESISTA DE FISCALES  
FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL INDEPENDIENTE DE FISCALES

**A LA MINISTRA DE JUSTICIA DEL REINO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE JUSTICIA. C/ SAN BERNARDO, 45. 28071 MADRID.**